



CM  
2015-00199-00 (SUCESION)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga, junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Viene de nuevo al Despacho el presente proceso de SUCESION a fin de decidir respecto de memorial que suscribe el doctor URIEL COBOS PINZON en el que solicita la entrega de copias autenticadas del trabajo de partición y la sentencia debidamente ejecutoriada a fin de efectuar su registro.

Mediante auto de fecha 31 de mayo de 2021 se le requirió al peticionario a fin que presentara el poder que lo acreditara para actuar dentro del proceso; ante lo cual el Dr. COBOS PINZON se presenta a las diligencias y arrima el poder que le fue conferido por el señor ALONSO ORTIZ REY, y a su vez autoriza a la Dr. NIDIA ROCIO CARREÑO PEREZ para que reciba las copias físicas de lo peticionado.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer al Dr. URIEL COBOS PINZON, abogado con T.P. No. 75.982 del C. S. J., como apoderado de ALONSO ORTIZ REY en los términos y para los efectos del poder.

SEGUNDO.- Ordenar que por Secretaría se haga entrega de las copias autenticadas solicitadas por el Dr. COBOS PINZON, o en su defecto, emitir copia escaneada auténtica, para lo cual deberá ser asignada una cita a fin que comparezca al Juzgado.

TERCERO.- Hágase entrega de las copias solicitadas a la autorizada Dra. NIDIA ROCIO CARREÑO PEREZ, C.C. 37.860.027 y T.P. No. 202.092 del C.S.J. tal y como fue solicitado por el peticionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN